



Barquisimeto | 12 de septiembre de 2024

“No se volvió a ver más el oso hormiguero por Quiriquire y hasta el caserío desapareció”

Testimonio de pobladores del municipio Torres



Manifiesto 1er. Aniversario de la Iniciativa “Cotoperíz”

Origen y actividades

El martes 12-9-23 nos reunimos por primera vez en la sede del Movimiento “Sucre”, localizada en Barquisimeto, un grupo de personas vinculadas a las artes y a la ecología con ancestralidad en nuestra “tierra reseca”, a fin de acordar acciones en defensa del bosque xerófito del semiárido larense bajo amenaza de desertificación debido a la feroz deforestación para la producción de carbón vegetal propiciada por empresas extractivistas con complicidad gubernamental.

Esta acción depredadora genera un serio riesgo para la sobrevivencia del Parque Nacional “Cerro Saroche”, decretado el 7 de diciembre de 1.989, que abarca 32.294 hectáreas, ocupando parte del semiárido de los municipios Torres, Iribarren y Jiménez.

Este impulso surgió de las constantes denuncias que desde al año 2022 circulaban a través de las redes sociales y medios convencionales, formuladas por habitantes y dolientes del referido ecosistema, en el

cual estaban siendo talados árboles centenarios de vera, de curarí (en veda desde el año 2001) y de cují por pobladores locales, en varias parroquias de los municipios Torres e Iribarren.

Así realizamos nuestra primera actividad pública el sábado 28-10-23 en el Museo de Barquisimeto: “Un Canto en Defensa del Cerro Saroche, en Homenaje a Alí Primera”, con participación de artistas que cultivan el canto y la poesía y mensajes de ambientalistas. A partir de este evento se sumaron a nuestra organización un grupo de personas en los campos de la investigación científica, la gestión territorial, la agronomía y la docencia universitaria.

El viernes 8-12-23 participamos en un foro, en la sede de la UPTAEB, con ponencia sobre la Crisis Climática, a cargo del Lic. Ricardo Mérida, Coordinador del Observatorio Nacional de la Crisis Climática, capítulo Centro-Occidental y ponencia mediante video, sobre “Medidas de Restauración del Bosque Xerofítico en el Semiárido frente al Cambio Climático”, por parte de la Dra. Miriam Díaz, ecóloga, catedrática y experta en bosques xerófitos, investigadora emérita del CIEZA-UNEFM y Presidenta de Infalcosta.

En dicho foro, la UPTAEB entregó un merecido reconocimiento al Maestro Joel Meléndez, con 90 años de edad, luchador ambientalista y cofundador del Parque Nacional “Cerro Saroche”.

El sábado 9-12-23 participamos con mensajes ambientalistas, cantos y poemas en el acto con motivo de los 34 años del Decreto del Parque Nacional “Cerro Saroche” realizado en la sede de Inparques en Padre Diego, municipio Iribarren, organizado por el personal guardaparques.

Entre los meses de enero y mayo de 2024 realizamos un conjunto de reuniones para plantear propuestas de solución al problema de la deforestación en el semiárido, con los responsables en nuestra entidad larense del Instituto Nacional de Parques (Inparques), Ministerio para el Ecosocialismo (Minec), Observatorio Nacional de la Crisis Climática (ONCC), Instituto de Ecosocialismo del estado Lara, Secretaría de Obras Públicas, Servicios y Vivienda de la Gobernación y Consejo Legislativo del estado Lara. Sin embargo, la deforestación continúa.

El jueves 1-2-24 interactuamos en el foro “El semiárido y los aspectos legales para su conservación”, realizado en el Museo de Barquisimeto, con ponencia de la Lic. Indira Sánchez, ambientalista de Fundavic y el jurista caroreño Carlos Cortés. En esta actividad la UPTAEB entregó reconocimientos al Maestro Expedito Cortés y al Dr. Edilberto Ferrer Véliz, por su destacada labor en la educación, planificación, investigación, organización y acción ambiental. Desde entonces se sumaron a nuestra agrupación personas profesionales del derecho.

El 26-2-24 se envió una carta al Diputado Ricardo Molina, presidente de la Comisión para el Ecosocialismo de la Asamblea Nacional, solicitándole la designación de una subcomisión para investigar la deforestación del bosque xerófilo del semiárido larense y el 10-3-24 se envió, otra carta a Josué Lorca, titular del Ministro para el Ecosocialismo, pidiéndole tomar medidas para enfrentar la deforestación del bosque xerófilo del semiárido larense. Ambas cartas se mantienen sin respuesta.

El jueves 21-3-24, un nutrido grupo de organizaciones ambientalistas, productoras de cocuy, culturales, vecinales, en pro de los derechos humanos y colectivos de la comunicación popular alternativa, como expresión de diversos movimientos sociales del estado Lara acudimos, en el marco del Día Internacional de los Bosques, a la Fiscalía Superior del estado Lara a presentar una denuncia y pedir al Ministerio Público que solicite al Tribunal correspondiente, conforme al art. 8 de la Ley Penal del Ambiente dicte, de manera preventiva y hasta tanto dure la investigación, medidas cautelares como la suspensión de todos

los permisos, vigentes o por renovar, para aprovechamiento forestal y depósito de carbón otorgados por el Minec, como medida de protección al bosque xerófilo del semiárido larense y a su Área Bajo Régimen de Administración Especial, expresada en el Parque Nacional "Cerro Saroche".

El 26-4-24 compartimos un encuentro ambientalista, cultural y educativo con niñas, niños, madres y padres de la escuela del caserío San Marcos, parroquia Camacaro del municipio Torres, el cual contó con la presencia del Maestro Joel Meléndez, "El Duende del Cerro Saroche". Cabe destacar la participación del conjunto musical "Los Hermanos Parra", patrimonio cultural del municipio Torres, quien interpretó valeses, merengues, pasodobles y guarachas, haciendo vibrar las cuerdas del violín, el cuatro y la guitarra.

El viernes 24-5-24, en el auditorio de la Gobernación del estado Lara, se le entregó en sus manos al Fiscal General Tarek William Saab copia de la denuncia MP-53173-2024 contra la deforestación del bosque xerófilo del semiárido larense formulada el 21-3-24 en la cual se solicitan medidas cautelares considerando la gravedad de este ecocidio.

El martes 28-5-24, en la escuela Belén María Sanjuan de Barquisimeto, se le entregó en sus manos al Ministro para el Ecosocialismo Josué Lorca, copia de la denuncia MP-53173-2024 contra la deforestación del bosque xerófilo del semiárido larense formulada el 21-3-24. Ambas acciones no han tenido reacción por parte de dichos funcionarios.

El miércoles 19-6-24, un grupo de ambientalistas entregamos una Carta Abierta dirigida, entre otros, al Presidente Nicolás Maduro, al Fiscal Tarek William Saab, al Ministro Josué Lorca, al Gobernador Adolfo Pereira, al Alcalde Luis Jonás Reyes y al Diputado José Antonio Carrasco, en las sedes de la Gobernación del estado Lara, la Alcaldía del municipio Iribarren y el Concejo Legislativo de la entidad larense. En esta carta solicitamos la suspensión de todos los permisos, vigentes o por renovar, para aprovechamiento forestal y depósito de carbón otorgados por el Minec, como medida de protección al bosque xerófilo del semiárido larense y a su Área Bajo Régimen de Administración Especial, expresada en el Parque Nacional "Cerro Saroche". Esta carta tampoco ha tenido respuesta de sus destinatarios.



La deforestación desertificadora del bosque xerófito en el semiárido larense

Según estudio publicado por la FAO y el Minec (2023), la superficie del bosque xerófito correspondiente al semiárido larense se ha reducido en 4.042,04 Km², lo cual representa el 20% de la superficie territorial del estado Lara, al pasar de 10.710,70 Km² en el año 1986 a 6.668,66 Km² en el 2019. Esta reducción equivale al 38% de la superficie del referido espacio bionatural.

Considerando este severo daño ambiental, y en el marco de la actual crisis climática, resulta completamente irracional permitir que continúe la deforestación del mencionado ecosistema.

Entre los factores desencadenantes de este desastre ambiental se destaca la deforestación promovida por empresas extractivistas, para la producción de carbón vegetal con orientación principal hacia la exportación. Dichas empresas financian motosierras a pobladores locales que talan y queman madera de vera, curari y cuji en montículos formados con madera cubierta de tierra denominados “burritos” y luego le venden a 200 \$ la tonelada, en el caso de la vera. Esta deforestación propicia la desertificación de un ecosistema extremadamente vulnerable por sus características de altas temperaturas, escasas precipitaciones, elevada evapotranspiración y pronunciado déficit hídrico.

La deforestación del bosque xerófito produce un aumento en la temperatura del suelo, la cual se eleva de 45° a 65°, provoca la evaporación de los acuíferos, y la consecuente salinización de los suelos, así mismo favorece la erosión eólica. Además de destruir distintas especies arbóreas, la deforestación también deja sin hogar ni alimento a múltiples especies de la fauna silvestre. La referida deforestación destruye en pocos minutos a una población vegetal que requiere alrededor de 100 años para llegar a su edad adulta y afecta a los suelos, a las aguas y a la fauna asociada.

Al llegar al Puerto Seco de la Zona Económica Especial del municipio Iribarren, ubicada en la Zona Industrial 1 de Barquisimeto, donde opera la Empresa de Comercio Exterior de la Gobernación del estado Lara (EMCOEX), el valor de dicho rubro se multiplica en un 650% para totalizar 1.300 \$ la tonelada.

La empresa EMCOEX anunció en junio de 2023 la exportación de 180 toneladas de carbón vegetal a Italia, Chipre y República Dominicana y en enero del presente año, 51 toneladas a Italia. Se desconoce el volumen total comercializado en ambos años. Recientemente, la empresa Caracas Commodity Exchange, Bolsa de Materias Primas, anunció que mensualmente se están exportando 60 contenedores de carbón vegetal, unas 1800 toneladas, y que la meta era aumentar a 200 contenedores, equivalentes a 60.00 toneladas.

Es de hacer notar que para producir 1 tonelada de carbón se requiere talar 5 toneladas de madera que al ser quemada arroja a la atmósfera 4 toneladas de dióxido de carbono, lo cual contribuye a la contaminación atmosférica y al aumento de la temperatura.

Esta acción destructora del ecosistema se está ejecutando en las parroquias Las Mercedes (Burere), Trinidad Samuel (Carora), Chiquinquirá (Aregue), Reyes Vargas (Parapara) Camacaro (Río Tocuyo), Castañeda (Atarigua), Espinoza de los Monteros (Arenales), Antonio Díaz (Curarigua) del municipio Torres; Siquisique (Siquisique) del municipio Urdaneta; Aguedo Felipe Alvarado (Bobare) del municipio Iribarren y Bolívar (El Tocuyo) del municipio Morán.

Cabe destacar, tal como reportan pobladores locales del semiárido, algunas empresas carboneras también han suministrado armas a sus suplidores de carbón, para amenazar a quienes se opongan a su

depredación ambiental y cuentan con escolta de personal militar y policial para los camiones que transportan el referido producto hacia sus depósitos. El personal de guardería ambiental, tanto civil como militar, que intenta detener este delito ecológico también ha sido amenazado por agentes de las mismas.



Violación de la Constitución Nacional y las leyes ambientales

Presidente Nicolás Maduro, Ministro Josué Lorca, recientemente ratificado, Fiscal Tarek William Saab:

Venezuela es signataria de los compromisos establecidos en la Agenda 21, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida como "Cumbre de la Tierra", realizada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992.

Entre estos compromisos destacan los siguientes:

- a) Mantener los bosques existentes mediante actividades de conservación y ordenación, y mantener y ampliar las superficies boscosas y arboladas, en zonas adecuadas de los países desarrollados y de los países en desarrollo, mediante la conservación de los bosques naturales, la protección, rehabilitación y regeneración de los bosques, la forestación, la reforestación y la plantación de árboles, con miras a mantener, a restablecer el equilibrio ecológico y aumentar la contribución de los bosques al bienestar de la humanidad y la satisfacción de sus necesidades;
- c) Aumentar la cubierta vegetal y realizar actividades de ordenación en apoyo de los recursos bióticos de las regiones afectadas por la desertificación y la sequía o propensas a la desertificación y la sequía, particularmente mediante actividades tales como planes de forestación y reforestación, agrosilvicultura y silvicultura de la comunidad y planes de mantenimiento de la vegetación;
- f) Promover la protección y conservación in situ de zonas ecológicas especiales mediante legislación y otros medios a fin de luchar contra la desertificación y, al mismo tiempo, velar por la protección de la diversidad biológica.

Así mismo, Venezuela está obligada a cumplir los acuerdos establecidos en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra La Desertificación, aprobada en París 17 junio 1994, entre los cuales resaltan los siguientes:

- (a) otorgar la debida prioridad a la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía y asignar recursos suficientes, conforme a sus circunstancias y capacidades;
- (b) establecer estrategias y prioridades, en el marco de sus planes y políticas nacionales de desarrollo sostenible, a los efectos de luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía;
- (c) ocuparse de las causas subyacentes de la desertificación y prestar atención especial a los factores socioeconómicos que contribuyen a los procesos de desertificación.

Además, en el Artículo 127 de la Constitución Nacional se establece que "Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia.

Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley."

Por otra parte, en el artículo 8 de la Ley Penal del Ambiente se establece la aplicación de Medidas Precautelativas: "El juez o jueza competente podrá adaptar, de oficio o a solicitud del Ministerio Público, en cualquier estado o fase del proceso, las medidas precautelativas que fuesen necesarias para eliminar un peligro, interrumpir la producción de daños al ambiente o a las personas, impedir la continuación o reaparición del daño o peligro, evitar las consecuencias degradantes del hecho que se investiga o asegurar el restablecimiento del orden.

Finalmente, en el Objetivo Histórico No. 5 del Plan de la Patria 2019-2025, se establece el compromiso de "Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana."



Deforestación propiciada por permisos del Ministerio para el Ecosocialismo

Presidente Nicolás Maduro, Ministro Josué Lorca, Fiscal Tarek William Saab:

El Ministerio para el Ecosocialismo ha otorgado permisos para "aprovechamiento forestal" y permisos para depósito de carbón vegetal a 23 empresas que operan en el estado Lara las cuales, en su gran mayoría, promueven la deforestación del bosque xerófilo del semiárido larense para la producción de carbón vegetal destinado a la exportación y al mercado nacional.

Considerando el marco legal y ambiental referido, dichos permisos nunca debieron ser otorgados, mucho menos en el actual contexto de crisis climática, por ser sin lugar a dudas algo irracional.

Algunas de estas empresas anuncian la realización de reforestaciones deslocalizada de las áreas afectadas, a destiempo y totalmente desproporcionadas de manera insignificante con respecto a la magnitud del daño causado, para tratar de justificar la acción depredadora del ambiente ocasionada. Cabe destacar que en el anti-ecológico negocio del carbón vegetal participa una empresa en la cual la Alcaldía del municipio Iribarren ostenta el 51% del capital.

Ahora bien, en el supuesto negado de que fueran viables, si nos enmarcamos en la Ley de Bosques, es pertinente tomar en cuenta lo que plantea en su Artículo 138:

"Los permisos, autorizaciones, aprobaciones, concesiones, guías o cualquier otro tipo de acto administrativo contrario a los principios establecidos en esta Ley o sus reglamentos se considerarán nulos, no pudiendo generar derechos a favor de sus destinatarios; y los funcionarios públicos o funcionarias públicas que los otorguen incurrirán en responsabilidades disciplinarias, administrativas, penales o civiles según el caso.

Y justamente en el artículo 3 de dicha Ley se consagra el principio de la Sustentabilidad: "el desarrollo forestal sustentable debe basarse en la permanencia en el tiempo de los bosques y el patrimonio forestal, para beneficio de las generaciones actuales y futuras".

Mientras se declara la nulidad de los permisos, en el artículo 140 se establece que: "En cualquier estado y grado del procedimiento, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de ambiente podrá adoptar, ante la presunción de daños contra el patrimonio forestal, y ponderando los intereses generales, las medidas cautelares tendientes a la interrupción del peligro, a la cesación de los daños si han comenzado a producirse, a la recuperación y a la protección integral del patrimonio forestal".

Con respecto a la recuperación del patrimonio forestal, en el artículo 142, numeral 5 se impone la siguiente sanción accesoria:

"Reparación, recuperación, rehabilitación, restauración o reordenación del área afectada, a costa del infractor".

En conclusión, Presidente Nicolás Maduro, Ministro Josué Lorca, Fiscal Tarek William Saab:

Queda de su parte ponerse a derecho y cumplir con sus obligaciones legales o preferir pasar a la historia ambiental venezolana como responsables de la destrucción del bosque xerófilo del semiárido larense, y como parte de éste del Parque Nacional "Cerro Saroche", un ecosistema con un inmenso valor biológico, geológico, paisajístico y cultural y con cuantioso potencial para asegurar el Vivir Bien de sus

comunidades con base en la agroecología, la pesca, la artesanía, el procesamiento local de bienes agrícolas para la producción de alimentos, medicina natural, hilandería, textiles y el ecoturismo.

Además del daño a los elementos naturales de la Madre Tierra, está en riesgo de desaparición la valiosa y significativa cultura tradicional campesina del semiárido larense, con todas sus particularísimas expresiones materiales e inmateriales.

Es urgente tomar medidas que permitan crear las condiciones para que se vuelva a ver el oso hormiguero por Quirquire y el propio caserío renazca y recupere su población.

iniciativacotoperiz.wordpress.com

cotoperilara@gmail.com

IG: @IniciativaCotoperi

NO al ecocidio del semiárido larense –

Iniciativa “Cotoperiz”, Barquisimeto 12 de septiembre de 2024